

En la primera, letra c), donde dice: «Para los puestos que tengan clave de adscripción a Cuerpo o Escala EX1», debe decir: «Para los puestos que tengan clave de adscripción a Cuerpo o Escala EX21».

ADMINISTRACIÓN LOCAL

10531 *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1998, del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Cabo de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 299, de fecha 29 de diciembre de 1997, se publican las bases de la convocatoria de concurso-oposición para cubrir, en propiedad, para promoción interna, una plaza de Cabo de la Policía Local.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Valencina de la Concepción, 12 de enero de 1998.—El Alcalde, Francisco José Navarro Gómez.

10532 *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 1998, del Cabildo Insular de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Gerente.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 34, de fecha 20 de marzo de 1998, aparecen publicadas las bases específicas para cubrir la plaza de Gerente del Instituto «Óscar Domínguez» de Arte y Cultura Contemporánea.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 25 de marzo de 1998.—El Consejero Insular, Alberto Génova Galván.—Ante mí, el Secretario, José A. Duque Díaz.

10533 *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 1998, del Ayuntamiento de Alboraiá (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Publicadas las bases específicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 51, de 2 de marzo de 1998, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3199, de 9 de marzo de 1998, reguladoras de los procesos selectivos para cubrir, en propiedad, mediante turno libre, dos plazas de Administrativo, una plaza de Auxiliar administrativo y una plaza de Atención al Ciudadano-polivalente.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alboraiá, 2 de abril de 1998.—El Alcalde, Joan Barres Paulo.

10534 *RESOLUCIÓN de 6 de abril de 1998, del Ayuntamiento de Alcaraz (Albacete), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Agente Cultural.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 30, de fecha 11 de marzo de 1998 (corrección de errores en el «Boletín Oficial» de la provincia número 37, del 27), se publican las bases para

la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso, de una plaza de Agente Cultural.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios que se produzcan en relación con esta convocatoria serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y tablón de anuncios de la Corporación.

Alcaraz, 6 de abril de 1998.—El Alcalde, Juan Francisco Fernández.

10535 *RESOLUCIÓN de 6 de abril de 1998, del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (Murcia), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Guardia de la Policía Local.*

Se hace público que el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, convoca la provisión de la siguiente plaza:

Personal funcionario

Dos plazas de Agentes de Policía Local. Sistema de acceso: Oposición libre.

Cuyas bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 66, de fecha 21 de marzo de 1998, y en el cual se seguirán publicando los sucesivos anuncios.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Alhama de Murcia, 6 de abril de 1998.—La Alcaldesa accidental, Josefa Aledo Martínez.

10536 *RESOLUCIÓN de 6 de abril de 1998, del Ayuntamiento de Verín (Ourense), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Guardia de la Policía Local.*

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 27 de marzo de 1998, se aprobó el sistema de selección, bases y convocatoria para la provisión, con carácter definitivo, de los siguientes puestos de trabajo vacantes (O.E./98).

Personal funcionario

Puesto: Dos de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Clase: Guardia de la Policía Local.

Publicación íntegra de las bases y convocatoria: «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense» número 76, del día 3 de abril de 1998 (se incluye temario y modelo de instancia).

Plazo de presentación de instancias: Los veinte días naturales, siguientes al de publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Sistema de selección: Oposición libre.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Verín, 6 de abril de 1998.—El Alcalde.

10537 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 6 de febrero de 1998, de la Diputación Provincial de Pontevedra, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1998.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de fecha 27 de marzo de 1998, aparece inserta Resolución de 6 de febrero de 1998, de la Diputación Provincial de Pontevedra, referente a la oferta de empleo público para 1998.

Advertido error en la citada Resolución, se procede a su corrección, en el sentido siguiente:

En la página 10437, columna izquierda, en la quinta línea, donde dice: «Número de vacantes: Dos»; debe decir: «Número de vacantes: Una».

UNIVERSIDADES

10538 *RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 1998, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de dos plazas vacantes de la Escala Técnica de Gestión Técnica de Gestión, Técnico P. B. (Euskera), de esta Universidad.*

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma Norma, así como de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión, Técnico P. B. (Euskera), con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de funcionarios de la Escala Técnica de Gestión, Técnico P. B. (Euskera), de esta Universidad.

1.2 La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; los Estatutos de la Universidad, y la normativa contenida en la presente convocatoria.

1.3 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

A) Oposición:

1.3.1 Primer ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio.

Consistirá en el desarrollo, por escrito, de tres temas elegidos al azar por el Tribunal; dos correspondientes a la primera parte, y uno de la segunda parte del programa que figura como anexo I a la presente convocatoria. El desarrollo de los temas se realizará íntegramente en euskera.

El tiempo para la realización del primer ejercicio no podrá ser superior a cinco horas.

Cada tema será valorado de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar esta prueba obtener, al menos, una calificación de 4 puntos en cada uno de los temas, siempre y cuando en la valoración conjunta de la misma el aspirante obtenga la puntuación mínima exigida en el párrafo siguiente.

La puntuación total del ejercicio vendrá integrada por la suma de las calificaciones otorgadas a cada uno de los temas, siendo eliminados los opositores que no hubieran obtenido una puntuación mínima de 15 puntos.

1.3.2 Segundo ejercicio: Constará de dos pruebas, teniendo cada una de ellas carácter eliminatorio.

Primera prueba:

Consistirá en la traducción al castellano de dos textos en vascuence facilitados por el Tribunal, una de contenido literario y otro de contenido jurídico-administrativo.

Para la realización de esta prueba los aspirantes podrán utilizar diccionario.

Segunda prueba:

Consistirá en la traducción al vascuence de dos textos en castellano facilitados por el Tribunal, uno de contenido literario y otro de contenido jurídico-administrativo.

Para la realización de esta segunda prueba los aspirantes podrán utilizar diccionario.

Ambas pruebas podrán realizarse en la misma sesión. El tiempo para la realización de cada una de ellas será fijado por el Tribunal, no pudiendo superar la totalidad del ejercicio las tres horas.

Cada prueba del segundo ejercicio será valorado de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio, obtener, al menos, una puntuación mínima de 5 puntos en cada una de las pruebas.

La puntuación total del ejercicio vendrá integrada por la suma de las calificaciones otorgadas a cada una de las pruebas, siendo eliminados los opositores que no hubieran obtenido una puntuación mínima de 10 puntos.

1.3.3 Tercer ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio.

Consistirá en una prueba oral de traducción simultánea de dos textos, uno al castellano y otro al euskera.

El tiempo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

El ejercicio será valorado de 0 a 10 puntos. Serán eliminados los opositores que no obtengan una puntuación mínima de 5 puntos.

1.3.4 Cuarto ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio.

Consistirá en la realización de una serie de pruebas psicotécnicas, dirigidas a la valoración de las aptitudes de los aspirantes en relación con las funciones inherentes a las plazas convocadas. Esta prueba será realizada por el Servicio de Psicología Aplicada del Instituto de Administración Pública del Gobierno de Navarra, en los locales y en las sesiones que determine el citado organismo.

El ejercicio será valorado de 0 a 10 puntos. Serán eliminados los opositores que no obtengan una puntuación mínima de 5 puntos.

B) Concurso:

Consistirá en la valoración de los méritos alegados por los aspirantes con arreglo al baremo que se especifica a continuación. En ningún caso la puntuación obtenida por acumulación de los méritos correspondientes a los distintos apartados de la fase de concurso podrá superar los 30 puntos.

1. Méritos profesionales: Se valorarán los siguientes méritos:

a) Por cada mes de servicio prestado a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes en cualquier Administración, organismo e Institución Pública, diferente de Universidades Públicas, en funciones análogas a las de las plazas convocadas, 0,5 puntos, hasta un máximo de tres años.

b) Por cada mes de servicio prestado a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes en Universidades Públicas, en funciones análogas a las de las plazas convocadas, 0,35 puntos, hasta un máximo de tres años.

2. Otros méritos: Se valorarán los siguientes:

Por estar en posesión de Certificado de Aptitud correspondiente a cualesquiera de los idiomas oficiales de la Unión Europea, expedidos por Escuelas Oficiales de Idiomas, 3 puntos por cada uno de los idiomas.

3. Otras titulaciones oficiales.

Por estar en posesión de otras titulaciones universitarias, siempre y cuando no hayan sido alegadas por los aspirantes para cumplir el requisito exigido en la base 2.1.c) de la convocatoria, se valorarán hasta 3 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

a) Por estar en posesión de un título de Licenciado Universitario o equivalente, 2 puntos.

b) Por estar en posesión de un título de Diplomado Universitario o equivalente, 1 punto.

1.4 El Tribunal declarará que han superado el proceso selectivo, y, en consecuencia, serán nombrados funcionarios de carrera, aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición, hubieran obtenido mayor puntuación una vez sumadas las obtenidas en la fase de oposición y de concurso, cuyo número no podrá exceder del de plazas convocadas, de acuerdo con lo establecido en la base 5.11.

La adjudicación de las vacantes a los nuevos funcionarios se realizará de acuerdo con las peticiones de los opositores aprobados, por orden de puntuación definitiva.